CONTRATO PR / RC N° 561 /15

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en la Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA)**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80010244-4, domiciliada en la Av. España Nº 673 c/ Soldado Desconocido, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Antonio Amarilla De Filippis**, con Cédula de Identidad N° 234.629, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el servicio de limpieza de tanques y disposición de residuos sólidos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al servicio de limpieza de tanques y disposición de residuos sólidos, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	273.120.000

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.490.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2015 para el "Servicio de limpieza de tanques y disposición de residuos sólidos", convocado por la

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 567 /15

Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR/RC N° 932/15 de fecha 9 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes(IVA incluido)	Precio Total Mínimo. Cantidad Mínima X P.U.) Guaraníes IVA incluido	Precio Total Máximo Cantidad Máxima X P-U. Guaraníes (IVA incluido)
1	721018 03-001	Tambores vacíos de lubricantes, nafta, etc.	Kg	Evento	100	200	43.000	4.300.000	8.600.000
2	721018 03-001	Aerosoles en general.	Kg	Evento	50	100	43.000	2.150.000	4.300.000
3	721018 03-001	Pilas, baterías de celular, baterías de embarcaciones y vehículos.	Kg	Evento	300	600	39.000	11.700.000	23.400.000
4	721018 03-001	Fluorescentes	Kg	Evento	100	200	39.000	3.900.000	7.800.000
5	721018 03-001	Filtros y trapos sucios con: aceites, solventes, pinturas, etc.	Kg	Evento	30	60	43.000	1.290.000	2.580.000
TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)								23.340.000	**46.680.000**

LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo. Cantidad Mínima X P.U.) IVA incluido	Precio Total Máximo Cantidad Máxima X P-U. (IVA incluido)
1	721018 03-001	Lodos y aguas negras	m3	Evento	10	20	340.000	3.400.000	6.800.000
2	721018 03-001	Slops / Oleosas	m3	Evento	150	300	340.000	51.000.000	102.000.000
3	721018 03-001	Limpieza de tanques de máximo 5.000 m3 de volumen	Unidad	Evento	1	2	35.000.000	35.000.000	70.000.000
4	721018 03-001	Limpieza de tanques de máximo 15.000 m3 de volumen	Unidad	Evento	1	2	45.000.000	45.000.000	90.000.000
5	721018 03-001	Limpieza de tanques de más de 15.0'00 m3 de volumen	Unidad	Evento	1	2	55.000.000	55.000.000	110.000.000
6	721018 03-001	Latas contaminadas con pinturas, solventes y otros	Kg	Evento	100	200	43.000	4.300.000	8.600.000
TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)								193.700.000	**387.400.000**

Para el Lote 1 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintitrés millones trescientos cuarenta mil y el monto máximo es de Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el Lote 2 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos mil y el monto máximo es de Guaraníes trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 561 /15

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

LOTE 1 - DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES A SER RETIRADAS		Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios (contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato)
			MINIMO	MAXIMO		
1	Tambores vacíos de lubricantes, nafta, etc.	Kg	100	200	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	20 días
2	Aerosoles en general.	Kg	50	100	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	20 días
3	Pilas, baterías de celular, baterías de embarcaciones y vehículos.	Kg	300	600	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	15 días
4	Fluorescentes	Kg	100	200	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	15 días
5	Filtros y trapos sucios con: aceites, solventes, pinturas, etc.	Kg	30	60	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	20 días

LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES A SER RETIRADAS		Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios (contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato)
			MINIMO	MAXIMO		
1	Lodos y aguas negras	m3	10	20	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	30 días
2	Slops / Oleosas	m3	150	300	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	30 días
3	Limpieza de tanques de máximo 5.000 m3 de volumen	Unidad	1	2	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	20 días
4	Limpieza de tanques de máximo 15.000 m3 de volumen	Unidad	1	2	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	30 días
5	Limpieza de tanques de mas de 15.0'00 m3 de volumen	Unidad	1	2	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	45 días
6	Latas contaminadas con pinturas, solventes y otros	Kg	100	200	Planta de PETROPAR en Villa Elisa	20 días

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 561 /15

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente de PETROPAR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes de Octubre del año 2015.

Sr. JOSÉ ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS
PROVEEDOR
Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR